

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD GAA-004-2021



No.	Observación	Respuesta de ColvateL S.A ESP
1	<p>Las ofertas deberán ser presentadas y enviadas en formato PDF con todos sus anexos, debidamente foliadas y con todos los anexos que integren la oferta</p> <p>1. La oferta con sus anexos, con excepción de la oferta económica, se deben remitir, al correo electrónico <a href="mailto:procesosdeinvitacion@colvateL.com">procesosdeinvitacion@colvateL.com</a></p> <p>2. El anexo que contiene la oferta económica correspondiente al anexo 4 "Oferta Económica", debe remitirse únicamente al correo <a href="mailto:controlinternoprocesos@colvateL.com">controlinternoprocesos@colvateL.com</a></p> <p><b>De acuerdo con el anterior texto solicitamos de forma atenta aclarar que documentos deben ser remitido en cada una de los correos, dado que en los dos se menciona la oferta económica</b></p>	<p>La oferta deberá ser remitida de la siguiente manera:</p> <p>1. La oferta con sus anexos, a excepción del anexo 4 "oferta económica", deberá ser presentada y enviada en formato pdf, debidamente foliada a los correos electrónicos <a href="mailto:procesosdeinvitacion@colvateL.com">procesosdeinvitacion@colvateL.com</a> y <a href="mailto:controlinternoprocesos@colvateL.com">controlinternoprocesos@colvateL.com</a></p> <p>2. El anexo que contiene la oferta económica correspondiente al anexo 4 "Oferta Económica", deberá ser presentada y enviada en formato pdf únicamente al correo <a href="mailto:controlinternoprocesos@colvateL.com">controlinternoprocesos@colvateL.com</a></p>
2	<p>Las certificaciones deben incluir: Nombre de la entidad contratante, nombre de la empresa contratista, objeto del contrato, valor final del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y nivel de cumplimiento.</p> <p><b>Solicitamos a ColvateL evaluar la posibilidad de eliminar el requerimiento de nivel de cumplimiento, y considerarlo solo una opción, esto en consideración que cada entidad tiene su formato establecido para el mismo, y por tal motivo tanto las entidades públicas como privadas no ponen en sus certificaciones este requerimiento</b></p>	<p>No se acepta esta observación, por cuanto se busca con dicho requisito, si el contratista a cumplido con sus obligaciones contractuales</p>
3	<p>La evaluación técnica consiste en verificar el cumplimiento de las condiciones indicadas en el anexo No. 5 "Anexo Técnico", donde EL OFERENTE debe dar respuesta punto a punto a cada uno de los numerales del anexo No. 5 "Anexo Técnico" de la presente solicitud privada de ofertas en el espacio designado para tal fin.</p> <p><b>¿Es de nuestro entender que el espacio para verificación del cumplimiento es la reunión con el personal de ColvateL para hacer la demostración del software?</b></p> <p><b>- Dentro de la oferta se debe presentar respuestas o justificación de cómo se cumple cada uno de los requisitos del anexo No. 5?</b></p>	<p>Los oferentes habilitados, se permitirá una presentación en vivo de la herramienta, a fin de confirmar sus funcionalidades</p> <p>En la oferta Anexo 5 numeral 7 se debe marcar las casillas "CUMPLE" - "NO CUMPLE", por parte de la Empresa</p>
4	<p>6.8 Cumplimiento de las normas sobre gestión ambiental</p> <p><b>Es de nuestro entender que este requerimiento de cumplimiento debe ser acreditado solo por parte del oferente adjudicado.</b></p>	<p>Independiente de que sea adjudicado o no, todos los oferentes deberán cumplir con este requerimiento</p>
5	<p>6.10 Control para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo</p> <p><b>Es de nuestro entender que la certificación de este requerimiento solo debe ser presentado por parte del oferente adjudicado. Agradecemos confirmar si es correcto nuestro entender</b></p>	<p>Independiente de que sea adjudicado o no, todos los oferentes deberán cumplir con este requerimiento</p>
6	<p>1.6 Cronograma del proceso</p> <p>El cronograma proyectado para la solicitud</p> <p>Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, <b>les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un periodo no inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el 04 de mayo de 2021, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformarán junto con las demás condiciones de la solicitud, los lineamientos bajo los que estructuramos la propuesta definitiva a ser presentada.</b></p>	<p>Se amplía el plazo mediante adenda</p>
7	<p>1.6 Cronograma del proceso</p> <p>El cronograma proyectado para la solicitud</p> <p><b>Amablemente, solicitamos nos indiquen cual es la hora límite para presentar la propuesta. Adicional a esto, comedidamente, solicitamos nos indiquen cuál es el peso máximo de recepción de archivos adjuntos que tiene el correo de la entidad.</b></p>	<p>Se amplía el plazo mediante adenda</p> <p>El peso máximo de recepción de archivos adjuntos es de 15 MB.</p>
8	<p>1.6 Cronograma del proceso</p> <p>El cronograma proyectado para la solicitud</p> <p><b>Respetuosamente, solicitamos a la entidad compartir la grabación de esta reunión, con los proponentes que no pudieron asistir, en caso de que no sea posible, respetuosamente solicitamos se genere nuevamente un espacio para poder aclarar inquietudes.</b></p>	<p>La solicitud no es aceptada.</p>
9	<p>1.7 Plazo y medio digital para la presentación de las ofertas</p> <p>Comedidamente, solicitamos a la entidad indicar cuál es el peso máximo de recepción de archivos adjuntos que tiene el correo de la entidad</p>	<p>Se amplía el plazo mediante adenda</p> <p>El peso máximo de recepción de archivos adjuntos es de 15 MB.</p>
10	<p>2.2.1.3 Garantía de seriedad de la oferta</p> <p><b>Respetuosamente, solicitamos a la entidad confirmar que se puede presentar el recibo de pago de la prima o la certificación de que la póliza no expirará por falta de pago, expedida por la aseguradora.</b></p>	<p>Se requiere que se adjunte el soporte de pago</p>
11	<p>4.4.1 Certificaciones de experiencia</p> <p><b>Respetuosamente, solicitamos aclarar que el requerimiento de experiencia se puede acreditar aportando una certificación o cinco certificaciones.</b></p>	<p>La suma de los presupuestos en los certificados presentados, sea igual a MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP 1.000.000.000)</p>
12	<p>2.2.1.5 Certificación de pago de aportes parafiscales</p> <p><b>Teniendo en cuenta que la propuesta será presentada de forma virtual, solicitamos a la entidad, eliminar la palabra "original" de este requerimiento.</b></p>	<p>Se elimina la palabra "original", mediante adenda</p>
13	<p>2.2.2.1 Oferta Económica</p> <p><b>Solicitamos ampliar el requerimiento en cuestión relativo al anexo 4 "oferta económica". Se debe consignar un valor unitario que sea igual para 80 y para 150 usuarios?</b></p>	<p>Si, se deberán cotizar por valor unitario de la licencia, el rango es un mínimo de 80 y un máximo estimado de 150 licencias para el contrato u orden de servicio</p>
14	<p>2.2.2.1 Oferta Económica</p> <p><b>El Anexo 4 consigna por defecto una cantidad de 150 usuarios. El valor unitario debe coincidir con el valor de los 150 usuarios dividido entre 150?</b></p>	<p>Si, se deberán cotizar por valor unitario de la licencia, el rango es un mínimo de 80 y un máximo estimado de 150 licencias para el contrato u orden de servicio</p>
15	<p>2.2.2.1 Oferta Económica</p> <p><b>Solicitamos eliminar la expresión " en todo caso el alcance de la capacitación debe ser suficiente para la operación de la herramienta independientemente de la metodología a implementar." Lo anterior toda vez que la suficiencia es un concepto subjetivo y en una actividad como la capacitación su cumplimiento no depende únicamente del capacitador.</b></p>	<p>La capacitación debe incluir todos los aspectos requeridos para que ColvateL la pueda administrar para el alcance solicitado sin requerir de la intervención del fabricante para estos efectos.</p>
16	<p>2.2.2.1 Oferta Económica</p> <p><b>Solicitamos aclarar el requerimiento.</b></p> <p><b>500 Gb por cada usuario?</b></p> <p><b>500 Gb por 150 usuarios?</b></p> <p><b>500 Gb sin importar el número de usuarios?</b></p>	<p>500 Gb sin importar el número de usuarios</p>
17	<p>3.1 Solicitud privada de ofertas</p> <p><b>Solicitamos confirmar que la participación en el proceso no está restringida a empresas que recibieran correo de invitación.</b></p>	<p>Si es posible que se presenten oferentes que no fueron invitados por medio de correo electrónico, desde que cumplan con los requisitos de la invitación</p>
18	<p>4.3.2 Cumplimiento de los siguientes indicadores financieros</p> <p><b>Respetuosamente, solicitamos indicar, si estos indicadores serán calculados con las cifras del año 2020 o del año 2019.</b></p>	<p>Buscando mantener el principio de pluralidad y en consideración de la situación de emergencia sanitaria del año 2020, colvateL da la posibilidad acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros, con las cifras del 2019 o 2020, por esta razón los términos de la solicitud privada de oferta requiere de los 2 años.</p>

19	<p>4.3.2 Cumplimiento de los siguientes indicadores financieros</p> <p>Considerando la crisis sanitaria causada por el COVID 19 y teniendo en cuenta que esta situación, afectó notablemente las operaciones de diferentes empresas a nivel nacional e internacional, lo que se ve reflejado en los rendimientos de las empresas en el año 2020, de manera respetuosa solicitamos eliminar el indicador de margen neto, esto con el fin de promover la pluralidad de oferentes en el proceso.</p>	De acuerdo con las empresas invitadas para el presente proceso, se pudo determinar que existen las condiciones de pluralidad requeridas, por lo cual no se acepta la modificación
20	<p>6.2 Alcance</p> <p>Respetuosamente, solicitamos ajustar las actividades del alcance al objeto del proceso, teniendo en cuenta que no son consecuentes el uno con el otro, ya que el objeto es: "Implementar un software de Gestión Documental, en modalidad de Software as a Service, que permita ser comercializado a nuestros clientes bajo la figura marca blanca, ajustando los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación -AGN y demás normas concordantes, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada, y lo establecido en el presente documento, sus adendas y anexos, los cuales harán parte integral del contrato."</p>	Se modifica el anexo técnico mediante adenda
21	<p>6.2 Alcance</p> <p>Agradecemos a la entidad especificar cuántos clientes o flujos de SGDEA y BPM esperan ser montados en la herramienta.</p>	La Cantidad de clientes depende del desarrollo comercial de la compañía. La necesidad de colvatel, es tener autonomía en la parametrización de la herramienta, por lo cual la cantidad de flujos de SGDEA - BPM vayan surgiendo de acuerdo a las necesidades propias y de nuestros clientes.
22	<p>6.2 Alcance</p> <p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación, se adquiere una herramienta bajo modalidad de Software As A Service (SaaS), no es viable que se incluya dentro de los documentos de este proceso, la actividad de licenciamiento, toda vez que lo único que se otorga mediante el servicio SaaS es el derecho de uso de la plataforma en la nube, y no se licencia la misma, en consecuencia solicitamos retirar de todos los documentos del proceso dicha actividad.</p> <p>De igual forma, en caso de aumentar los aspectos técnicos, el precio del servicio variaría, y por lo tanto el valor del contrato también, en estos términos, solicitamos a la Entidad incluir que en caso de presentarse el caso expuesto, se deberá suscribir un otrosí en el que conste el nuevo alcance y el precio.</p>	<p>No se acepta la modificación, teniendo en cuenta que licencia se define como la autorización dada por el fabricante - proveedor, para utilizar la herramienta, durante el tiempo que dure el contrato.</p> <p>La presente solicitud podrá derivarse en un contrato, el cual se definió en tiempo alcance y costos, si existe alguna modificación de alguno de estos aspectos, será objeto de un acto jurídico diferente.</p>
23	<p>6.3 Vigencia</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad, evaluar la pertinencia de la expresión "o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra", toda vez que se estaría contratando el servicio por 12 meses, por un valor estimado que puede ser menor o mayor, por lo que no consideramos viable que se ate la vigencia del contrato al agotamiento del valor del mismo.</p>	El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta 12 meses o hasta, el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra
24	<p>6.7 Pólizas de seguros</p> <p>Solicitamos a la Entidad respetuosamente validar la posibilidad de reducir el porcentaje de este amparo, en consideración a que en el mercado y para este tipo de contratos, se maneja un porcentaje asegurable del 5% del valor del contrato.</p>	No es posible aceptar esta modificación
25	<p>6.7 Pólizas de seguros</p> <p>Solicitamos a la Entidad que se aclare qué tipo de póliza están solicitando, si corresponde a una póliza de calidad del servicio o una póliza de calidad de los bienes. Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, entendemos que corresponde a una póliza de calidad del servicio, y en caso de ser esta, encontramos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El porcentaje asegurable para este tipo de amparo, tanto en el mercado como en este tipo de contratos, corresponde al 10% del valor del contrato.</li> <li>2. La vigencia de este amparo es igual a la vigencia del contrato, toda vez que está asegurando el riesgo derivado por la deficiente prestación de los servicios, por lo que, si se extiende su vigencia más allá del contrato que es durante el cual se realizará la prestación total de los servicios contratados, carecería del objeto esencial de todo contrato de seguro, el cual sería el riesgo.</li> </ol> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, sometemos a su consideración estas observaciones para su validación y la eventual modificación del amparo de Calidad.</p>	<p>Se aclara que es Póliza de calidad de servicio</p> <p>No se puede reducir porcentajes x</p> <p>No es posible modificar la vigencia de las pólizas</p>
26	<p>6.7 Pólizas de seguros</p> <p>Digital Ware comedidamente solicita a la Entidad la viabilidad de la eliminación de esta garantía, lo anterior, bajo la premisa que frente al servicio que se va prestar es muy improbable que se presenten riesgos que puedan ocasionar lesiones o daños frente al trabajo que Digital Ware realizaría, por lo cual el riesgo que ampara la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual es prácticamente nulo, careciendo el contrato de seguro de su cobertura esencial.</p>	Se ajusta documento mediante adenda
27	<p>Anexo 1 Carta de presentación de la Oferta</p> <p>El ordinal relacionado indica que el oferente declara que conoce, acepta y cumple con todos los requisitos técnicos señalados dentro de la Invitación Privada y el Anexo No. 4, sin embargo, respetuosamente consideramos que el Anexo que debe corresponder es el Anexo No. 5 referente a los Requerimientos técnicos.</p>	Se actualizara el archivo con el ajuste indicado, este se enviar por correo y publicara en pagina Web.
28	<p>6. Ficha técnica Esperada del Producto</p> <p>Nombre del producto: Marca blanca</p> <p>Solicitamos a la entidad aclarar el alcance de este requerimiento y adicional indicar si existe una posibilidad de eliminar este requerimiento, toda vez que según el concepto de la SIC sobre lo que se entiende por marca blanca aquellas marcas pertenecientes a supermercados, hipermercados, tiendas de descuento, o demás tiendas que con un precio inferior y un envase distinguido por el logotipo de su distribuidor ofrecen en la mayoría de los casos una calidad igual o discretamente parecida a la del producto líder, lo cual para el presente caso, no sería aplicable.</p>	El termino marca blanca empleado, hace alusión a que con el presente contrato se pueda comercializar con la imagen de marcas propias de Colvatel como marca principal, sin que se restrinja que aparezca el nombre del fabricante dentro de la aplicación como identificación secundaria , para lo cual debe incluir dentro del costo de licenciamiento esta condición
29	<p>4.5.12 Firma manuscrita - digital - electrónica</p> <p>Favor ampliar la funcionalidad esperada, y como se espera sea manejada la firma manuscrita, si piensan integrar algún Pad de firmas o algo similar y de ser así qué características tienen esos terminales.</p>	<p>Firma manuscrita digital, generada desde la herramienta accediendo por celular</p> <p>Firmas electrónicas, por medio de la integración de un ente certificador.</p> <p>No se contempla integrar pad de firmas o similares</p>
30	<p>4.5.12 Firma manuscrita - digital - electrónica</p> <p>Favor indicar si la entidad ya cuenta con algún proveedor de firma electrónica y digital o espera que este servicio sea entregado por el proponente y si este debe ser una entidad certificada o no por la ONAC</p>	No se cuenta con un proveedor de firma digital, el esperable es que la herramienta cuente con la capacidad técnica, para integrarse con cualquier ente certificador, mas no que se deba cotizar el servicio con el ente certificador
31	<p>4.5.9 Lista Radio</p> <p>Favor ampliar la funcionalidad esperada, bajo qué términos se espera y específicamente en qué etapa del proceso</p>	Posibilidad de agregar botones tipo radio de selección, en los formularios
32	<p>8 Reportes</p> <p>Favor indicar cuántos usuarios se espera puedan acceder a la reportería y Dashboard de proceso</p>	No es posible determinar la cantidad de usuarios, esto estará definido de acuerdo del perfil de cada uno de los usuarios
33	<p>9. Obligaciones de las Partes</p> <p>Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación tiene como objeto la adquisición de una herramienta de Gestión Documental bajo la modalidad Software As A Service (SaaS), lo que se concede al usuario es el uso de la herramienta en la nube, no es viable que se incluya la entrega de un certificado de licenciamiento, toda vez que no estamos bajo la modalidad on premise por medio del cual se realiza la compra de licencias. En este sentido, agradecemos eliminar en los apartes de los documentos de contratación que corresponda, lo referente al tema de licenciamiento.</p>	<p>Acreditación mediante certificación del proveedor, propietario del software o licenciamiento de terceros, en caso que aplique.</p> <p>Números de serie, certificado de licenciamiento, etc., soporte que permita identificar licenciamiento vigente.</p>

34	<p>9. Obligaciones de las Partes</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad indicarnos qué plazos serán los tenidos en cuenta, en consideración a que algunos requerimientos para su respuesta pueden tener un mayor grado de dificultad, en este sentido, el ordinal relacionado se encuentra abierto y discrecional a lo que estime el Supervisor del Contrato, y por lo tanto, el contratista podría no contar con un plazo razonable para dar respuesta.</p>	Es una obligación general cuyos plazos redefinirán en la ejecución del contrato, atendiendo a la dificultad de la actividad
35	<p>9. Obligaciones de las Partes</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad, indicarnos a qué se refieren con "herramienta certificada", y qué tipo de certificaciones son requeridas para acreditarla.</p>	Acreditación mediante certificación del proveedor, propietario del software o licenciamiento de terceros, en caso que aplique. Números de serie, certificado de licenciamiento, etc., soporte que permita identificar licenciamiento vigente.
36	<p>8. ATENCIÓN DE INCIDENTES</p> <p>Agradecemos a la entidad separar los ANS referentes a infraestructura y funcionamiento del aplicativo, comprendiendo que los tiempos de respuesta para cada grupo pueden variar en términos de tiempo.</p>	la adquisición bajo la modalidad Software As A Service (SaaS), los ANS no es viable separarlos
37	<p>8. ATENCIÓN DE INCIDENTES</p> <p>Agradecemos a la entidad que los ANS sean replanteados con el proveedor seleccionado teniendo en cuenta la modalidad ofrecida de negocio y que éste es el fabricante del software ofertado por lo cual los ANS deberían ajustarse a las necesidades y posibilidades de las partes</p>	Las necesidades comerciales, indican que estos son los ANS requeridos.
38	<p>1.13 Plazo de ejecución y vigencia del contrato</p> <p>Solicitamos a la entidad que sea posible presentar la oferta a un término mayor a los 12 meses propuestos por 3 años teniendo en cuenta que esto puede mejorar la oferta económica.</p>	El termino es a 12 meses
39	<p>9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>Teniendo en cuenta que el tema de licenciamiento no aplica en la modalidad ofertada (SaaS) solicitamos esta actividad sea retirada de las obligaciones de las partes.</p>	No se acepta la modificación, teniendo en cuenta que licencia se define como la autorización dada por el fabricante - proveedor, para utilizar la herramienta, durante el tiempo que dure el contrato.
40	<p>9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>Solicitamos a la entidad especificar en dicho numeral que se efectuará soporte sin costo adicional solo en el caso que el daño y/o afectación corresponda a la prestación del servicio y no por un daño ocasionado por el cliente a la herramienta y sus configuraciones inicialmente pactadas en el levantamiento que se realice.</p>	El alcance de la obligación del soporte es sobre la prestación del servicio y disponibilidad de la herramienta
41	<p>9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID 19, nue-entidad permitir esta forma de ejecución del mismo.</p>	No es claro el planteamiento del proveedor
42	<p>9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>Agradecemos a la Entidad aclarar la solicitud ya que en su redacción no se entiende su alcance y aclarar como se espera validar la certificación de la misma.</p>	Acreditación mediante certificación del proveedor, propietario del software o licenciamiento de terceros, en caso que aplique. Números de serie, certificado de licenciamiento, etc., soporte que permita identificar licenciamiento vigente.
43	<p>4.3.2 Cumplimiento de los siguientes indicadores financieros</p> <p>Estamos interesados en participar en este importante Proyecto, razón por la cual solicitamos evaluar el numeral citado, teniendo en cuenta que el producto a ofertar no requiere de inversión puesto que es un producto existente, maduro y probado en varias instituciones públicas y privadas, el cual se parametriza de acuerdo con la operación de la entidad; adicional contamos con la propiedad intelectual del Software a ofertar (licenciamiento). Lo anterior sumado a la exigencia de la Entidad (Colvate) de la presentación de garantías. Teniendo en cuenta lo anterior amablemente solicitamos se considere la posibilidad de modificar el requisito de índice de liquidez a mayor o igual a 0,8</p>	De acuerdo a los estudios previos adelantados no se acepta la observación
44	<p>Punto 1. PROPÓSITO del anexo 5 técnico</p> <p>Observación: Solicitamos a la entidad favor aclarar o definir alcance de MARCA BLANCA. Debido a que existen varios tipos de Marca Blanca y se debe precisar el alcance de las responsabilidades y condiciones de comercialización. Lo anterior, de acuerdo con lo mencionado al final del numeral 1. "Adicional la posibilidad de generar alianza estratégica con el proveedor, con el fin de incluir el producto resultado de la implementación, en el portafolio de COLVATEL y realizar su comercialización mediante la figura de marca blanca". Teniendo en cuenta que el valor unitario a cotizar será un precio de referencia, porque para los CLIENTES dependería de la cantidad de usuarios a licenciar y el valor unitario e implementación</p>	El termino marca blanca empleado, hace alusión a que con el presente contrato se pueda comercializar con la imagen de marcas propias de ColvateL como marca principal, sin que se restrinja que aparezca el nombre del fabricante dentro de la aplicación como identificación secundaria, para lo cual debe incluir dentro del costo de licenciamiento esta condición
45	<p>Punto 5 del Anexo técnico Punto 5 . ALCANCE DEL OBJETIVO</p> <p>Control de Correspondencia por geolocalización.</p> <p>Punto 6.14 el Sistema debe permitir rastrear los documentos por sistemas de geolocalización (ideal)</p> <p>Observación</p> <p>a) Se solicita a la entidad aclarar si requiere de geolocalización dentro del flujo documental o área asignada en que estado se encuentra la solicitud o respuesta.</p> <p>b) geolocalización del cargue FUID vs archivo físico</p>	Teniendo en cuenta que el presente punto es un deseable en el cual intervienen otros actores, se elimina esta característica mediante adenda
46	<p>Punto FUNCIONALIDADES A EVALUAR Punto 4.5.13 Operadores matemáticos</p> <p>Observación: Se solicita a la entidad aclarar a que se refiere con este termino</p>	campo en los formularios con operadores matemáticos como son: + - / *
47	<p>Punto (1.1.) Objeto de la solicitud privada de ofertas (Implementar un software de Gestión Documental, en modalidad de Software as a Service.)</p> <p>Observación: a) se solicita a la entidad aclarar si el servicio es (Software as a Service,) b. lo especificado en el Anexo 5 técnico Punto (Objetivo; punto 3 , Punto 4) se enuncia Adquirir una solución integral de software en gestión documental</p>	se aclara que es Software as a Service, se corrige mediante adenda la redacción del anexo técnico
48	<p>En el punto 6.3 Vigencia del contrato dice:</p> <p>El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta 12 meses o hasta, el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por las Partes y previa aprobación de las pólizas exigidas por ColvateL.</p> <p>El plazo del contrato podrá ser prorrogado por las partes en el evento que las condiciones operativas así lo exijan. No obstante, el plazo fijado, ColvateL podrá dar por terminado el contrato, en cualquier tiempo y de forma unilateral, avisando al CONTRATISTA de tal decisión con un plazo de 30 días corrientes a la fecha en la que se desee dar por terminado sin que ello cause indemnización alguna en favor del CONTRATISTA.</p> <p>Para ser muy asertivos en la estimación de la oferta es requerido que el plazo de la ejecución y el valor del contrato sean para los 12 meses solicitados.</p>	El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta 12 meses o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra
49	<p>Se solicita formalmente se retire del pliego el siguiente párrafo:</p> <p>No obstante, el plazo fijado, ColvateL podrá dar por terminado el contrato, en cualquier tiempo y de forma unilateral, avisando al CONTRATISTA de tal decisión con un plazo de 30 días corrientes a la fecha en la que se desee dar por terminado sin que ello cause indemnización alguna en favor del CONTRATISTA.</p>	Se acepta y se procederá adendar. No obstante habrá lugar a terminación unilateral por parte de colvateL en caso de incumplimiento del contrato.
50	<p>En el punto 6.4 Valor de contrato dice:</p> <p>El valor del contrato a suscribir será el valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario. El oferente debe presentar su propuesta en el anexo 4 "Oferta Económica". Los valores descritos en el anexo 4 "Oferta Económica" son antes de IVA.</p> <p>El contrato se ejecutará mediante las solicitudes expresas por el supervisor del contrato o quien este designe; en todo caso COLVATEL no se obliga a solicitar una cantidad determinada, ni se obliga con una cantidad mínima de licencias, y durante la ejecución del contrato pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL; en consecuencia, el valor del contrato será una suma estimada, el cual puede o no ejecutarse al cien por ciento.</p> <p>Para ser muy asertivos en la estimación de la oferta se requiere que se tenga una cantidad mínima fija de licencias solicitadas y que esta no pueda disminuir durante los 12 meses de la vigencia del contrato para lograr tener un valor fijo del contrato.</p>	se deberán cotizar por valor unitario de la licencia, el rango es un mínimo de 80 y un máximo estimado de 150 licencias para el contrato u orden de servicio

51	Se solicita formalmente se retire del pliego el siguiente párrafo: en todo caso COLVATEL no se obliga a solicitar una cantidad determinada, ni se obliga con una cantidad mínima de licencias, y durante la ejecución del contrato pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL; en consecuencia, el valor del contrato será una suma estimada, el cual puede o no ejecutarse al cien por ciento.	El rango es un mínimo de 80 y un máximo estimado de 150 licencias para el contrato u orden de servicio.
52	En el documento "Anexo 5. Anexo Técnico.pdf" página "4" citan lo siguiente "Control de correspondencia por geolocalización.", con base en lo anterior se pregunta lo siguiente: <b>¿El término de geolocalización, hace referencia a la ubicación física de donde reposa el documento luego de su trámite? Ejemplo: El almacenamiento físico del documento que fue tramitado y/o gestionado se encuentra en la bodega 1, estante 4, entrepaño 5, caja 6, carpeta 2. ¿Esas variables del ejemplo se pueden considerar como una geolocalización?</b> <b>o ¿El término de geolocalización, hace referencia a un monitoreo y/o seguimiento de la correspondencia que puede llegar a ser enviada y/o trasladada por algún tipo de empresa de mensajería?</b> <b>¿Por favor ampliar detalles y especificaciones del alcance respecto a un control de correspondencia por geolocalización?</b>	Teniendo en cuenta que el presente punto es un deseable en el cual intervienen otros actores, se elimina esta característica
53	En el documento "Anexo 5. Anexo Técnico.pdf" página "5" citan lo siguiente "Integración con entes certificados firma digital y estampado cronológico", con base en lo anterior se pregunta lo siguiente: <b>¿Es claro el entendimiento que la solución propuesta debe contar con las capacidades técnicas para interoperar a través de web services con entes avalados para prestar el servicio de firma digital? mas no que deba cotizar este servicio de firma dentro de la propuesta</b>	No se cuenta con un proveedor de firma digital, el esperable es que la herramienta cuente con la capacidad técnica, para integrarse con cualquier ente certificador, mas no que se deba cotizar el servicio con el ente certificador
54	En el documento "Anexo 5. Anexo Técnico.pdf" página "19" citan lo siguiente "6.44 El sistema debe permitir realizar modificaciones al documento en línea, (de acuerdo a los niveles de acceso)", con base en lo anterior se pregunta lo siguiente: <b>¿Las modificaciones a realizar se harían sobre el documento de respuesta que la entidad emite, o sobre el documento que es recepcionado para iniciar el trámite?, la pregunta anterior obedece a que por temas normativos y de cumplimiento, se recomienda que el documento que es recepcionado, ya sea físico, digital y/o electrónico, no debe sufrir modificaciones respecto a la naturaleza de cómo llegó el documento.</b>	Las modificaciones a realizar serán sobre el documento de respuesta.
55	En el documento "Anexo 5. Anexo Técnico.pdf" página "19" citan lo siguiente "6.45 El sistema debe permitir crear firmas electrónicas a los documentos", con base en lo anterior se pregunta lo siguiente: <b>¿Las firmas electrónicas debe crearse directamente el sistema ofertado? o ¿Las firmas electrónicas deben crearse por medio de la integración con un ente certificador?</b>	Firma manuscrita digital, generada desde la herramienta accediendo por celular Firmas electrónicas, por medio de la integración de un ente certificador.
56	En el documento "Anexo 5. Anexo Técnico.pdf" página "23" citan lo siguiente "Prestar soporte a la herramienta durante la ejecución del contrato sin que esto represente un costo adicional para COLVATEL S.A. E.S.P.", con base en lo anterior se pregunta lo siguiente: <b>¿Es claro el entendimiento que el servicio de soporte que el OFERENTE debe cubrir, se centra exclusivamente en la disponibilidad y correcta funcionalidad de la solución propuesta?, dentro de este servicio de soporte no se contemplan actividades de soporte, evolutivo y nuevos desarrollos.</b>	Si es claro ese entendimiento Las actividades de horas de desarrollo e integraciones se debe cotizar a parte con el valor hora.
57	conforme a la información recibida, hemos iniciado el proceso de análisis de dicha documentación. Este análisis requiere, en primer lugar, concluir el estudio de la documentación y, en segundo lugar, consolidar información proveniente de varias áreas, legal, técnico, comercial y gerencia, por lo que el plazo que especifica el cronograma para la presentación de preguntas, aún tratándose de un tema prioritario para nosotros, es insuficiente. Por lo tanto, solicito muy respetuosamente ampliar por 5 días hábiles el plazo para la presentación de la solicitud de aclaraciones y el plazo para presentar las ofertas por otros 5 días adicionales, debido a que las condiciones comerciales especiales para Colvatel que he solicitado a nuestra matriz requieren de unos procesos internos de aprobación más complejos.	Se amplía el plazo para presentar oferta mediante adenda
58	1. Según el numeral 4.1.1 Certificaciones de experiencia "...Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar de una (1) a cinco (5) certificaciones en las que conste que dentro de los últimos cinco (5) años han celebrado hasta cinco (5) contratos de objeto relacionado en la presente invitación, cuyo presupuesto total o sumado sea igual a MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP 1.000.000.000) " <b>¿ Es de nuestro correcto entender, que los posibles oferentes o empresas interesadas en el proceso de la refrenca pueden acreditar dicho numeral solo con una (1) certificación de experiencia? en caso afirmativo ¿ dicha certificación debe acreditar 5 contratos con objeto similar?</b>	correcto. La suma de los presupuestos en los certificados presentados, sea igual a MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP 1.000.000.000)
59	2. De acuerdo al documento REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PLATAFORMA GESTIÓN DOCUMENTAL solicitamos amablemente aclarar la fecha en la cual se llevará a cabo la validación de las funcionalidades de las que trata el numeral 7.FUNCIONALIDADES A EVALUAR, adicionalmente solicitamos aclarar cómo se llevará a cabo dicha prueba, o si bien, ¿estos requisitos deben cumplirse dentro del contrato por el oferente seleccionado?	Los oferentes habilitados, se permitirá una presentación en vivo de la herramienta, a fin de confirmar sus funcionalidades En la oferta Anexo 5 numeral 7 se debe marcar las casillas "CUMPLE" - "NO CUMPLE", por parte de la Empresa
60	3. Atendiendo el ya mencionado numeral 4.1.1 Certificaciones de experiencia solicitamos respetuosamente se elimine la causal de que los contratos o certificaciones aportadas hayan sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, toda vez que la experiencia de las empresas no vence en el tiempo, al contrario es acumulativa a través del mismo y resulta una causal excluyente que limita la pluralidad de oferentes dentro del proceso.	Contratos finalizados
61	4. Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el rango de la experiencia solicitada, a "DESARROLLO DE SOFTWARE EN GENERAL" siempre y cuando una de las certificaciones aportadas esté relacionada con el desarrollo de Software de Gestión Documental. Toda vez que se estaría evaluando la capacidad de los posibles oferentes en el núcleo básico del conocimiento y a su vez aseguraría la experiencia en el desarrollo de software de Gestión documental, ampliando de esta manera la pluralidad de oferentes y por ende la más alta demanda de ofertas presentadas a Colvatel.	No se acepta la solicitud, lo que se requiere es una experiencia específica en software de gestión documental
62	1.6 Cronograma del proceso Solicitamos a la entidad por favor ampliar la "Fecha y hora límite para presentación de ofertas y anexos." ETB propone entregar oferta el 15 Mayo.	Se amplía el plazo mediante adenda

63	<p>6.2 Alcance Dentro del alcance solicitan incluir los servicios de instalación y configuración de la plataforma teniendo en cuenta que el objetivo de la solicitud a cotizar es conocer precios para la instalación y configuración para Colvatel y para sus potenciales, clientes se requiere conocer la siguiente información para poder cotizar la instalación y configuración de la plataforma para Colvatel:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de Series, subseries y tipologías documentales (Adjuntar TRD)</li> <li>2. Cantidad de Formatos a parametrizar sobre la herramienta y ejemplos</li> <li>3. Cantidad de Formularios a parametrizar sobre la herramienta y ejemplos</li> <li>4. Cantidad de flujos de trabajo, adjuntar caracterización y flujogramas.</li> <li>5. Cantidad de Ventanillas de Radicación (puesto de trabajo con escáner e impresora de sticker)</li> <li>6. Cantidad de cuentas de correo que recibirá correspondencia.</li> <li>7. Cantidad de bodegas, cajas y carpetas físicas.</li> <li>8. Cantidad de documentos a firmar electrónicamente al año.</li> <li>9. Cantidad de firmas digitales.</li> <li>10. cantidad de Índices y campos por índice.</li> <li>11. Si se requiere realizar cargue de imágenes y datos, se debe conocer la cantidad de registros y documentos a migrar.</li> <li>12. Si se necesita realizar integraciones se debe conocer: cual es el aplicativo y el objetivo de la integración.</li> </ol>	<p>La Cantidad de clientes depende del desarrollo comercial de la compañía. La necesidad de colvatel, es tener autonomía en la parametrización de la herramienta, por lo cual la cantidad de flujos de SGDEA - BPM vayan surgiendo de acuerdo a las necesidades propias y de nuestros clientes.</p>
64	<p>6.2 Alcance Dentro del alcance solicitan incluir los servicios de instalación y configuración de la plataforma teniendo en cuenta que el objetivo de la solicitud a cotizar es conocer precios para la instalación y configuración para Colvatel y para sus potenciales, se recomienda que para los potenciales clientes se solicite un valor de bolsa de horas para parametrización, capacitación, desarrollo e integraciones las cuales serán estimada de acuerdo a las necesidades de parametrización de cada cliente.</p>	<p>Se modifica el anexo técnico mediante adenda</p>
65	<p>7. Funciones a Evaluar Por favor indicar cuales funcionalidades se van a validar o si por el contrario son todas las funcionalidades las que se van a validar en la muestra en vivo</p>	<p>Los oferentes habilitados, se permitirá una presentación en vivo de la herramienta, a fin de confirmar sus funcionalidades En la oferta Anexo 5 numeral 7 se debe marcar las casillas "CUMPLE" - "NO CUMPLE", por parte de la Empresa</p>
66	<p>7. Funciones a Evaluar Por favor indicar la fecha en que se realizara la prueba en vivo</p>	<p>Los oferentes habilitados, se permitirá una presentación en vivo de la herramienta, a fin de confirmar sus funcionalidades En la oferta Anexo 5 numeral 7 se debe marcar las casillas "CUMPLE" - "NO CUMPLE", por parte de la Empresa</p>
67	<p>2.2.1.3 Garantía de seriedad de la oferta De manera respetuosa se solicita a la entidad se permita presentar recibo pago de prima y/o certificación de pago expedida por la aseguradora.</p>	<p>Así esta indicado en los términos de la invitación privada de ofertas, es decir se acepta soporte de pago de la prima o certificación expedida por la aseguradora</p>
68	<p>De manera respetuosa se solicita a la entidad eliminar el "Nivel de Cumplimiento", ya que, las entidades públicas y privadas expiden certificaciones de contratos con datos básicos como son objeto, valor, fecha inicio y fecha fin. Igualmente se solicita se permita acreditar la experiencia con certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación.</p>	<p>No se acepta la eliminación nivel de cumplimiento, por lo que permite a la entidad verificar la satisfacción en la prestación de los servicios.</p>
69	<p>Se solicita a la entidad ampliar el tiempo de ejecución o celebración de contratos de 5 año a 10 años.</p>	<p>5 años</p>
70	<p>Ver documento adjunto de indicadores financieros</p>	<p>Buscando mantener el principio de pluralidad y en consideración de la situación de emergencia sanitaria del año 2020, colvatel da la posibilidad acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros, con las cifras del 2019 o 2020, por esta razón los términos de la solicitud privada de oferta requiere de los 2 años.</p>
71	<p>Solicitamos se permitan certificaciones de contratos no finalizados, donde se esté prestando el servicio de SGDEA en la nube a entidades públicas, y que tengan más de seis meses de iniciados. Lo anterior en razón a que el servicio en la nube se contrata por periodos mayores a un año y en consecuencia se dificulta tener una certificación de un contrato terminado. Adicionalmente, porque este tipo de contratos, servicio de SGDEA en la nube, pertenecen al mismo modelo de servicio que requiere Colvatel.</p>	<p>Contratos finalizados</p>
72	<p>Solicitamos se permitan certificaciones de los últimos 10 años con el fin de permitir la participación de un mayor número de proponentes.</p>	<p>El tema de software esta en constante evolución, por lo tanto requerimos la experiencia sea reciente inferior a 5 años La certificación especifique el % de ejecución del contrato</p>
73	<p>Agradecemos indicar el proceso para la validación o verificación de las funcionalidades</p>	<p>Los oferentes habilitados, se permitirá una presentación en vivo de la herramienta, a fin de confirmar sus funcionalidades En la oferta Anexo 5 numeral 7 se debe marcar las casillas "CUMPLE" - "NO CUMPLE", por parte de la Empresa</p>

FIN DE LAS OBSERVACIONES